

DIRECTIVA N.º 44 -2025-DGP-DRET/GOB.REG.

Orientaciones para la Implementación del Programa de Especialización en Tutoría, Ciudadanía y Currículo Nacional, dirigido a docentes del nivel inicial, primaria y secundaria de la región Tacna" - 2025

I. FINALIDAD

Normar la organización, desarrollo y evaluación del Programa de Especialización en Tutoría, Ciudadanía y Currículo Nacional, con el propósito de fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de la región Tacna, contribuyendo al mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles educativos.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades profesionales de los docentes en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica, con énfasis en la tutoría y la ciudadanía, para garantizar una educación integral, inclusiva y de calidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Promover la actualización docente en estrategias de tutoría que favorezcan el bienestar socioemocional y la convivencia escolar.
- 2.2.2 Desarrollar competencias en ciudadanía democrática y participativa que los docentes puedan replicar en sus comunidades educativas.
- 2.2.3 Consolidar el conocimiento y la aplicación del Currículo Nacional en la planificación y ejecución de la práctica pedagógica.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley General de Educación N.º 28044
- 3.3 Ley de Reforma Magisterial N.º 29944
- 3.4 Decreto Supremo N.º 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica
- 3.5 Resolución Ministerial 281-2016-MINEDU, Aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica
- 3.6 Resolución Ministerial N.º 649-2016, que aprueba los programas curriculares de los niveles inicial, primaria y secundaria
- 3.7 Resolución Ministerial N.º 0547-2012-ED, que aprueba los lineamientos del MBD
- 3.8 Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado " Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 3.9 Resolución de Secretaría General N.º 304-2014-MINEDU, que aprueba los Lineamientos del MBDD
- 3.10 Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU que Aprueba la Norma Técnica



para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"

- 3.11 Resolución Viceministerial N.º 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- 3.12 Resolución Directoral Regional N.º 000076 que aprueba las "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna"
- 3.13 Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica 2025
- 3.14 Plan de Trabajo de Comunicación y TOE 2025

IV. ALCANCE

- 4.1 Dirección Regional de Educación de Tacna
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Docentes de educación inicial, primaria y secundaria de las instituciones educativas públicas y/o privadas de la región Tacna.

V. DISPOSICIONES GENERALES

El programa tendrá carácter presencial y virtual, de acuerdo con la jurisdicción de las UGEL.

El desarrollo del programa será certificado por la Dirección Regional de Educación de Tacna y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja.

La asistencia mínima obligatoria será del 100 % para la obtención de la certificación.

5.1 De las responsabilidades

- DRET: Planificar, organizar, ejecutar y supervisar el desarrollo del programa.
- UGEL: Convocar a los docentes de sus jurisdicciones, garantizar la asistencia y apoyar en el monitoreo.
- EESPP José Jiménez Borja, verificar que cada docente participante haya cumplido con los requisitos académicos (asistencia, evaluaciones y producto final), emitir, junto con la DRE Tacna, los certificados oficiales que avalen la especialización y respaldar el valor académico de los certificados dentro del sistema formativo de EESPP reconocido por el Minedu.
- Directores: Difusión y sensibilización para garantizar la participación de los docentes de su institución educativa.
- Docentes participantes: Cumplir con los compromisos de asistencia, participación activa y aplicación de lo aprendido en sus instituciones educativas.

5.2 De los programas de especialización

- 5.2.1 Programa de especialización en Tutoría
- 5.2.2 Programa de especialización en Ciudadanía
- 5.2.3 Programa de especialización en Gestión e implementación del Currículo Nacional

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Sobre los programas de especialización

- a. Programa de Especialización en Tutoría
- Propósito

Fortalecer las competencias de los docentes en el acompañamiento socioemocional y formativo de los estudiantes, promoviendo la prevención de riesgos psicosociales, la convivencia escolar armónica y el desarrollo integral del estudiante.

Objetivos específicos

- Capacitar a los docentes en estrategias de acompañamiento tutorial, según la Resolución Ministerial 212-2020-MINEDU.
- Promover la detección temprana y la canalización adecuada de situaciones de riesgo (violencia escolar, problemas de autoestima, bullying, consumo de sustancias, entre otros).
- Fortalecer el rol del docente como orientador socioemocional.

Contenidos propuestos

- Fundamentos de la tutoría en el sistema educativo peruano, según normativa vigente.
- Desarrollo socioemocional en estudiantes de inicial, primaria y secundaria.
- Estrategias de prevención y atención de la violencia escolar.
- Plan de tutoría y orientación educativa, su relación con los instrumentos de gestión y su implementación.
- Recursos y herramientas digitales para la tutoría.



b. Programa de Especialización en Ciudadanía

Propósito

Desarrollar competencias en los docentes para formar estudiantes con sentido crítico, compromiso democrático y responsabilidad ciudadana, capaces de convivir en diversidad y contribuir al bien común.

Objetivos específicos

- Brindar herramientas para fortalecer la formación cívica y ciudadana en el aula.
- Promover metodologías activas que fomenten la participación democrática y la convivencia en el entorno escolar.
- Impulsar proyectos escolares que conecten a los estudiantes con su comunidad y contexto social.

Contenidos propuestos

- Fortalecer la competencia "Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común".
- Deberes y derechos humanos y ciudadanía en el marco de la Constitución y los tratados internacionales.
- Educación en valores, diversidad cultural y ciudadanía intercultural.
- Participación estudiantil y cultura democrática en la escuela.
- Estrategias de educación en ciudadanía digital y uso responsable de la tecnología.
- Diseño e implementación de proyectos ciudadanos en el aula.

c. Programa de Especialización en Gestión e Implementación del Currículo Nacional

Propósito

Fortalecer las capacidades de los docentes en la comprensión, gestión e implementación del Currículo Nacional, alineando la planificación pedagógica y la evaluación al desarrollo de competencias de los estudiantes.

Objetivos específicos



- Profundizar en el enfoque por competencias y sus implicancias en la práctica pedagógica.
- Desarrollar capacidades para elaborar unidades didácticas y sesiones de aprendizaje alineadas al Currículo Nacional.
- Fortalecer el uso de instrumentos de evaluación formativa y sumativa coherentes con el perfil de egreso.

Contenidos propuestos

- Enfoques transversales del Currículo Nacional.
- Diseño de la planificación anual, unidades y sesiones de aprendizaje.
- Estrategias metodológicas activas (ABP, aula invertida, gamificación, entre otros).
- Evaluación para el aprendizaje: criterios, evidencias e instrumentos.
- Monitoreo, acompañamiento y retroalimentación pedagógica.

6.2 Sobre el desarrollo del programa

- **Modalidad Presencial (UGEL Tacna):**
Martes, jueves y sábados.
- **Modalidad Mixta (UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre):**
Lunes y miércoles en modalidad virtual.
Sábados en modalidad presencial.

6.3 De la certificación

Se otorgará un certificado del programa de especialización, a quienes:

ACTIVIDADES	HORAS PEDAGÓGICAS
PARTICIPACIÓN EN TALLERES	30%
Asistencia obligatoria 100% a los talleres presenciales	106 HORAS
ELABORACIÓN DE UN PRODUCTO PEDAGÓGICO APLICABLE	40%
Lectura y análisis de material de refuerzo	130 HORAS
Presentación de 10 sesiones	130 HORAS
EVALUACIÓN FINAL DE DESEMPEÑO	30%
Aplicación de sesiones	20 HORAS
TOTAL DE HORAS	386 HORAS PEDAGÓGICAS

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 6.1. La Dirección Regional de Educación y la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "José Jiménez Borja de Tacna, certificarán a los docentes que cumplan con lo dispuesto.
- 6.2. Las UGEL deberán difundir esta directiva, para garantizar su estricto cumplimiento a fin de fortalecer las capacidades profesionales de los docentes en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica, con énfasis en la tutoría y la ciudadanía, por una educación integral, inclusiva y de calidad
- 6.3. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Tacna.

Tacna, setiembre 2025

Resolución Directoral Regional N° 002436

Tacna, 07 OCT 2025

Vistos, el Informe N° 0258-2025-EESLT-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás normas técnicas que la sustentan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025", en el numeral 5.2.5 Promover el fortalecimiento continuo del personal docente. Los cambios planteados por el Siglo XXI demandan nuevos desafíos a la práctica pedagógica volviendo necesaria su renovación, fortalecimiento y actualización para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante en respuesta a las nuevas formas de aprender. (...);

Que, la Resolución Directoral Regional N° 00076 aprueba los "Orientaciones y precisiones para el Desarrollo del Año Escolar 2025 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la Región Tacna" de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Tacna, establece las acciones para el desarrollo de competencias para el año escolar;

Que, según Informe N°0258-2025-EESLT/DGP-DRET/GOB.REG.TACNA; se concluye que es importante y necesaria, la aprobación de la Directiva, denominada "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TUTORÍA, CIUDADANÍA Y CURRÍCULO NACIONAL, DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN TACNA" - 2025, con el objetivo de fortalecer las capacidades profesionales de los docentes en el marco del Currículo Nacional de Educación Básica, con énfasis en la tutoría y la ciudadanía, para garantizar una educación integral, inclusiva y de calidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N.° 44-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TUTORÍA, CIUDADANÍA Y CURRÍCULO NACIONAL, DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN TACNA" - 2025.

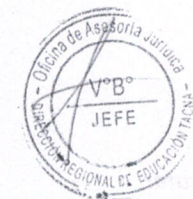
364200

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N.° 44-2025-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TUTORÍA, CIUDADANÍA Y CURRÍCULO NACIONAL, DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN TACNA" - 2025 al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, Jorge Basadre Grohmann, Tarata y Candarave.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de DRET, así como su difusión a través de las UGEL.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como la Unidad Funcional de trámite documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ORIGINAL FIRMADO

PROFESOR YURI ALFREDO MEJÍA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- TACNA -

YAMT/DRET
LELLS/DGP
EYCM/EESLT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y archivo

Tacna,

07 OCT 2025



DURIO ALVARO BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO